

31 JUL. 2017

ANGOL,

1629

8

DECRETO EXENTO N° _____

//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **OSCAR GONZALO ROMERO MARTINEZ**, RUT n° 16.853.990-8 domiciliado en Cuevas n° 086, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 139 de fecha 19 de junio de 2017; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 1709234845 de fecha 23 de junio de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **OSCAR GONZALO ROMERO MARTINEZ**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES, DISTRIBUIDORA DE FRUTAS Y VERDURAS**, en el local ubicado en **Las Heras** n° 496 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/dam.
Distribución:

- Oscar Gonzalo Romero Martinez.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

